

Municipalidad Distrital de Ananea

CIUDAD DORADA DE LOS ANDES

Gestión con Transparencia Rumbo al Bicentenario

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

Resolución de Alcaldía N° 593-2019-MDA/A.

Ananea, 13 de noviembre de 2019.

VISTO:

El Informe N° 092-2019-MDA/UPVL/LMCHM, de fecha 10 de octubre de 2019, remitido por la Responsable del Programa de Vaso de Leche; Informe N° 378-2019-MDA/OPPI-WCL, de fecha 24 de octubre del 2019, remitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones; Informe Lega N° 081-2019-MDA/GM/OAL, de fecha 28 de octubre de 2019, remitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal; Acuerdo de Concejo N° 045-2019-MDA-CM, de fecha 06 de noviembre de 2019 y Proveído N° 2390-2019-MDA/GM, de fecha 13 de noviembre de 2019, remitido por el Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica, administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, a través del Informe N° 092-2019-MDA/UPVL/LMCHM, de fecha 10 de octubre de 2019, remitido por la Responsable del Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Ananea, manifiesta que, dentro del cronograma de ejecución de actividades correspondientes al presente año 2019, se tiene previsto la ejecución del Plan de Trabajo "Gran Chocolatada Navideña 2019 para la población vulnerable y beneficiarios del Programa de Vaso de Leche del Distrito de Ananea". Evento a realizarse en el mes de diciembre del presente año. Dicha actividad se realiza en recuerdo al nacimiento del niño Jesús, el cual nos impulsa a desarrollar la chocolatada para los niños y niñas y para la población vulnerable del Distrito de Ananea, razón por la cual solicita la aprobación en sesión de concejo municipal, adjunto al presente el Plan de Trabajo;

Que, mediante Informe N° 378-2019-MDA/OPPI-WCL, de fecha 24 de octubre del 2019, remitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones de la Municipalidad Distrital de Ananea, Ing. Wilfredo Catachura Layme, alcanza la disponibilidad Presupuestal para gastos del Plan de Trabajo: "Gran Chocolatada Navideña 2019 para la población vulnerable y beneficiarios del Programa de Vaso de Leche del Distrito de Ananea", por el monto de S/. 66,456.00 Soles;

Que, a través de la Informe Lega N° 081-2019-MDA/GM/OAL, de fecha 28 de octubre de 2019, remitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal de la Municipalidad Distrital de Ananea, Abg. Agustín Gutiérrez Huahuachampi, opina que es procedente la aprobación del Plan de Trabajo: "Gran Chocolatada Navideña 2019 para la población vulnerable y beneficiarios del Programa de Vaso de Leche del Distrito de Ananea";

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 045-2019-MDA-CM, de fecha 06 de noviembre de 2019, se acordó aprobar el Plan de Trabajo: "Gran Chocolatada Navideña 2019 para la población vulnerable y beneficiarios del Programa de Vaso de Leche del Distrito de Ananea", hasta por el monto de S/. 66,456.00 Soles; (Sesenta y Seis Mil Cuatrocientos Cincuenta y Seis con 00/100 Soles);

Que, a través del Proveído N° 2390-2019-MDA/GM, de fecha 13 de noviembre de 2019, remitido por el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Ananea, Abg. Cesar William Mamani Cutisaca, deriva a la Oficina de Secretaría General para su aprobación del Plan de Trabajo Mediante Acto Resolutivo;

Que, estando a los informes técnicos y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo: "Gran Chocolatada Navideña 2019 para la población vulnerable y beneficiarios del Programa de Vaso de Leche del Distrito de Ananea", hasta por el monto de S/. 66,456.00 Soles; (Sesenta y Seis Mil Cuatrocientos Cincuenta y Seis con 00/100 Soles), la misma que es parte integrante del presente dispositivo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento Presupuesto e Inversiones, Unidad de Contabilidad y a las demás áreas de la entidad en lo que corresponda.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a Secretaría General hacer de conocimiento el presente acto resolutivo, a las diferentes dependencias de la Entidad para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONGASE la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Municipalidad Distrital de Ananea (www.muniananea.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ANANEA
ALCALDIA
Tec. Leonardo Huanca Mamani
DNI 02348903
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ANANEA
Abg. Diamela Apaza Jaen
SECRETARIA GENERAL
C.A.C. 3300

